

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 6 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan personas asesoras especialistas para el Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el acceso a la categoría de Ingeniero/a Superior, convocadas mediante Resolución de 25 de enero de 2022.

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 111, de 12 de junio), modificada por Resolución de 16 de junio de 2021 (BOJA núm. 118, de 22 de junio), con correcciones de errores publicadas en el BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2021, y en el BOJA núm. 195, de 8 de octubre de 2021, se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 209/2018, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Asimismo, mediante Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 118, de 22 de junio), con correcciones de errores publicadas en el BOJA núm. 136, de 16 de julio de 2021, y en el BOJA núm. 195, de 8 de octubre de 2021, se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban respectivamente las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Según se establece en la base general 7.2 de las referidas bases generales, los Tribunales Calificadores podrán proponer a la Dirección General competente en materia de personal la incorporación a sus trabajos de personas asesoras especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que son la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Dichas personas asesoras deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida en la correspondiente categoría y en su caso especialidad.

El Tribunal Calificador designado por la Resolución de 23 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de la categoría de Ingeniero/a Superior, convocadas mediante Resolución de 25 de enero de 2022, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal Calificador que evaluará las citadas pruebas, ha solicitado a la Dirección General de Personal la propuesta de nombramiento de personas asesoras especialistas para tareas relacionadas con la elaboración de los cuestionarios teóricos y prácticos correspondientes a la fase de oposición del citado proceso selectivo.

00259258

En base a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la base general 7.2 de las bases generales en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Efectuar el nombramiento de personas asesoras especialistas, para tareas relacionadas con la elaboración de los cuestionarios teóricos y prácticos, que se relacionan en el anexo de esta resolución, para el Tribunal Calificador que evaluará las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el acceso a la categoría de Ingeniero/a Superior, convocadas mediante Resolución de 25 de enero de 2022.

Segundo. Publicar, como anexo a esta resolución, la relación de personas asesoras especialistas nombradas.

Tercero. Conforme se establece en la base general 7.2, el cometido de las personas asesoras especialistas designadas se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, que son la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Las personas designadas como asesoras especialistas deberán guardar confidencialidad de los asuntos y los datos que se traten en las sesiones de los Tribunales Calificadores en todas las materias que no sean objeto de publicación oficial y en aquellas que aun siéndolo, no se hubieran publicado todavía por los medios establecidos en la convocatoria.

Dichas personas asesoras deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida en la correspondiente categoría y en su caso especialidad. Las personas designadas como asesoras especialistas deberán guardar confidencialidad de los asuntos y los datos que se traten en las sesiones de la Comisión de Selección en todas las materias que no sean objeto de publicación oficial y en aquellas que aun siéndolo, no se hubieran publicado todavía por los medios establecidos en la convocatoria, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sevilla, 6 de abril de 2022.- El Director General, Alberto Fernández Rodríguez.

A N E X O

NOMBRAMIENTO PERSONAS ASESORAS ESPECIALISTAS

| INGENIERO/A SUPERIOR | |
|----------------------|-----------------------------|
| DNI | NOMBRE |
| ***2007** | JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ |
| ***3292** | ESTHER HIGUERAS CEBRIAN |
| ***0599** | MARIA RAMIREZ GUTIERREZ |
| ***7343** | ANTONIO FERNANDEZ ABASOLO |
| ***0609** | MANUEL A. ALVAREZ RODRIGUEZ |

00259258